

Calidad y Acreditación de los Institutos Superiores Técnicos-Tecnológicos en el Ecuador

Quality and Accreditation of Higher Technical-Technological Institutes in Ecuador

Lida Katherine Sandoval-Guerrero ¹, Edwin Enrique Osorio Zambrano ².

¹ *Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Supervisión y Administración Educativas, Doctora en Ciencias de la Educación. Quito, Ecuador. <https://orcid.org/0000-0003-2487-4290> ksandoval@uce.edu.ec.*

² *Ingeniero especialidad Informática, Diplomado en Investigación Educativa, Master en Educación. Consejo de Educación Superior. Quito, Ecuador. <https://orcid.org/0000-0001-7151-6344> eosorio71@gmail.com*

Resumen

Uno de los retos de los Institutos Superiores Técnicos-Tecnológicos es brindar servicios educativos de calidad, a través de una oferta académica articulada a las necesidades del contexto socioeconómico en el Ecuador. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, realiza acciones de seguimiento y control a este tipo de instituciones a fin de garantizar el cumplimiento del Principio de Calidad. Ante ello, el propósito de la presente investigación fue reflexionar sobre la calidad en la educación superior técnica y tecnológica, y su evaluación en el Ecuador. Formó parte de este trabajo un análisis documental que reveló la estructura de un sistema jerarquizado por criterios, subcriterios e indicadores en cuya relación se dejan entrever las acciones de organización, docencia, desempeño docente, ambiente institucional, I+D e innovación y acciones comunitarias. A partir del estudio realizado se determinó la necesidad de generar una cultura de calidad institucional desde el precepto de la calidad como sinónimo de mejora continua.

Palabras clave: Calidad Educativa, Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, Modelo de Evaluación Externa, Acreditación Institucional.

Abstract

One of the challenges of the Higher Technical-Technological Institutes is to provide quality educational services, through an academic offer articulated to the needs of the socioeconomic context in Ecuador. The Higher Education Quality Assurance Council carries out monitoring and control actions for this type of institution to guarantee compliance with the Quality Principle. Given this, the purpose of this research was to reflect on the quality of technical and technological higher education, and its evaluation in Ecuador. Part of this work was a documentary analysis that revealed the structure of a system hierarchized by criteria, sub-criteria, and indicators in whose relationship the actions of organization, teaching, teaching performance, institutional environment, R&D, and innovation and community actions are revealed. The study determined the need to generate a culture of institutional quality from the precept of quality as synonymous with continuous improvement.

Keywords: Quality, Higher Technical and Technological Institutes, External Evaluation Model, Institutional Accreditation

Introducción

La Educación Superior Técnica-Tecnológica (ESTT) como eje fundamental para el desarrollo de un país, contribuye al acceso igualitario al sistema educativo y a la mejora de posibilidades de empleabilidad y emprendimiento de grupos sociales minoritarios, para el goce de un mejor estilo de vida. Este nivel formativo posibilita el desarrollo de competencias técnicas-tecnológicas, de carácter específico que permiten la inserción laboral en el sector económico en el nivel operativo y de mayor requerimiento de personal especializado.

Ante ello, en 1994 en el Ecuador, la formación del bachillerato comenzó la oferta la educación técnica posbachillerato, misma que años más tarde adquirió un nivel superior con la generación de carreras técnicas y tecnológicas superiores regentadas bajo la normativa y lineamientos del Consejo de Educación Superior (CES). En este sentido, es importante mencionar que en el país la educación superior tiene dos corrientes formativas: la de grado y la técnica-tecnológica. La primera con dos niveles posicionados, como son el tercer nivel de grado y el cuarto nivel o posgrado académico; y la segunda, con el tercer nivel técnico-tecnológico y el posgrado tecnológico.

En el Sistema de Educación Superior (SES), el tercer nivel de grado está orientado a la formación básica de profesionales en un campo de conocimiento, de tal manera que les permita dar respuestas a las expectativas y necesidades de la sociedad. Corresponden a este nivel los títulos de grados académicos como licenciaturas, ingenierías y los títulos profesionales universitarios o politécnicos y sus equivalentes. El tercer nivel técnico-tecnológico está encaminado al “desarrollo de las habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación, adaptación e innovación tecnológica en procesos relacionados con la producción de bienes y servicios; corresponden a este nivel los títulos profesionales de técnico superior, tecnólogo superior o su equivalente y tecnólogo superior universitario o su equivalente”. (LOES, 2023, pág. 55).

Asimismo, el cuarto nivel o de posgrado está orientado a la formación avanzada del individuo tanto profesional como académica e investigativa, en todos los campos de conocimiento. Por su parte, al posgrado tecnológico corresponden los títulos de especialista tecnológico y el grado académico de maestría tecnológica; y al posgrado académico, los títulos de especialista y los grados académicos de maestría y PhD o su equivalente (CES, 2023, pág. 55).

Para garantizar el acceso a educación, bajo el precepto de Educación para Todos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el Marco de Acción de Dakar (2000) bajo la premisa de “buena calidad”, busca “mejorar los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir para todos resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables” (p. 8).

La Agenda 2030, en su constitución, incluye 17 objetivos y 169 metas, siendo uno de ellos el objetivo 4, referido a Educación, a fin de “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (ONU, 2015, pág. 29). En el mencionado postulado se conceptualiza a la “consecución de una educación de calidad como la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible” (ONU, 2015, pág. 29). Para el efecto, la Agenda 2030 establece metas específicas. Una de ellas busca garantizar el precepto de Educación para Todos a fin de “asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (ONU, 2015, pág. 30).

Bajo cuya premisa, las instituciones educativas que ofertan carreras técnicas – tecnológicas superiores, realizan esfuerzos para el cumplimiento de los indicadores de calidad planteados por el CACES, con miras no solo de la acreditación, sino el satisfacer las necesidades de los bachilleres que optan por este tipo de formación y del sector económico del Ecuador. En igual documento rector se plantea como meta complementaria el promover considerablemente, a nivel mundial, “el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento” (ONU, 2015, pág. 30).

Debido a ello, la oferta académica de los ESTT se debe actualizar de acuerdo con la realidad productiva y social de su entorno, a fin de cubrir la demanda, para estar preparados para la entrega de un servicio educativo de calidad, que supla las necesidades de doble vía, la primera: las expectativas, deseos y anhelos de superación de las clases sociales y, la segunda, los requerimientos de personal cualificado en el sistema económico del país.

Educación Técnica-Tecnológica

La acepción de educación técnica-tecnológica, relativamente reciente para los países Latinoamericanos, existió desde los inicios de la civilización con las prácticas metalúrgicas y de agricultura, el tratamiento del vidrio en vitrales a las iglesias, la herrería, entre otras actividades consideradas durante décadas como oficios (Tomasselli, 2018). Este grupo objetivo sin titulación es identificado por el sistema educativo, por la necesidad de profesionalización, dando origen a la generación de la educación técnica, que inicia como un post-bachillerato, de formación complementaria del bachiller.

Ante la nueva dinámica de formación profesional en América Latina, surgen los bachilleratos técnicos, que en el Ecuador fueron regentados por el Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Técnica. Por consiguiente, a partir de “1977 se crea el post ciclo diversificado. El mismo consistía en una carrera en áreas técnica, tecnológica, de artes y pedagogía con una duración de dos años posteriores al ciclo diversificado o actual bachillerato” (Tomasselli, 2018, pág. 15).

Las necesidades sociales de profesionales altamente cualificados en el Ecuador dan lugar a una oferta educativa de corte técnica-tecnológica, legalmente aceptada en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) como parte del Sistema Nacional de Educación Superior Ecuatoriano.

En la actualidad, la citada ley, en su última reforma publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 245, del 07 de febrero de 2023 (Artículo 14.), incluye a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes como Instituciones de Educación Superior (IES). Ante esta realidad, en el Ecuador los ESTT, responden a una estructura legal y reglamentaria robusta, pues, partiendo del artículo 352 de la Constitución (2008), este tipo de entidades integran el SES. De igual manera, son ratificadas en el artículo 14 de la LOES, a fin de cumplir con principios esenciales que se decantan desde los lineamientos internacionales postulados por la UNESCO, como una necesidad e impartir Educación para Todos, bajo un precepto de Calidad Educativa, de accesibilidad para todos, siendo concebida esa educación: “como un bien público y un derecho humano fundamental que los Estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población” (UNESCO, , 2007, pág. 5).

Así, los ESTT son creados bajo los lineamientos y parámetros estipulados en el Reglamento de las IES de formación Técnica y Tecnológica, el cual se fundamenta en la LOES. Estos institutos son definidos en el artículo 3, como "IES, sin fines de lucro, dedicadas a la formación técnica y tecnológica superior y sus equivalentes en artes u otros campos del conocimiento, (...), según sea el caso" (CES, 2023).

En el sistema educativo, la necesidad de generar instituciones dinámicas, de rápida respuesta a las necesidades de los estudiantes, como es el caso de los ESTT, "cobrarán relevancia en el futuro, las que descubran cómo aprovechar el entusiasmo y la capacidad de aprendizaje de la gente en todos los niveles de la organización" (Senge, 2010, pág. 16).

Calidad Educativa

Para referirse a Calidad Educativa, es pertinente tomar en consideración que la calidad es una acepción polisémica, que nace ante la necesidad de brindar un buen servicio. De ahí que las IES se han motivado en la implementación de sistemas de control y seguimiento y mejora continua.

En las instituciones, la calidad es vista no desde el concepto de gestión, sino desde la acepción de control, siendo definida por Ishikawa (1986) como la capacidad de "desarrollar, diseñar, manufacturar y mantener un producto de calidad que sea el más económico, útil y siempre satisfactorio para el consumidor" (pág. 13). De acuerdo a esta perspectiva, la calidad se refleja en el trabajo, servicio, personas, sea cual fuere su formación o profesión, empresas; entendiéndose por tanto como el valor percibido por el cliente respecto del servicio o producto recibido. De igual manera, para Deming (1989), la calidad, más allá de un sistema de gestión, es un medio de seguimiento y aseguramiento; así es conceptualizado como "el control de calidad no significaba alcanzar la perfección, más bien conseguir una eficiente producción la calidad que espera obtener en el mercado" (pág. 25).

Desde el punto de vista de la UNESCO (2004), en la calidad de la educación influyen factores como la riqueza de una sociedad o la política nacional de educación en materia de objetivos, normas, orientaciones de los planes de estudios y procedimientos de contratación de los docentes. Esta no se limita a la adquisición de conocimientos académicos, sino que también implica el desarrollo integral de los estudiantes, incluyendo habilidades cognitivas, habilidades sociales y emocionales que promueven su formación integral. En tal circunstancia, las ESTT deben generar modelos de gestión organizacional que respondan a los requerimientos de las exigencias del SES, con fines de acreditación ante el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) órgano de control en el Ecuador, cuya responsabilidad es la "regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tendrá facultad regulatoria y de gestión" (CACES, 2022).

Por tanto, las estructuras organizacionales de los ESTT deben responder a parámetros de calidad, que, en cumplimiento de los principios administrativos de planificación, organización, dirección, coordinación y control, integren las tres "funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES" (RRA, 2023, pág. 2).

Aseguramiento de la Calidad

La constante búsqueda de garantizar el acceso a Educación de Calidad, surge en los países de Latinoamérica, El Caribe y Europa, bajo el concepto de Acreditación de la Calidad (AC)

la expansión de la definición está dada por la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES)¹. Esto determina que los procesos de AC no es un tema limitado al Ecuador, muy por el contrario, es considerado por varios países, debido a la necesidad de brindar Educación de Calidad, garantizando la accesibilidad al SES.

El AC busca contribuir a la mejora continua de las IES en el Ecuador, como requerimiento de permanencia en el SES. Por tanto, los ESTT están supeditados al cumplimiento de los estándares de calidad, establecidos por los órganos de control. Por lo que, asegurar la calidad es un reto ineludible para las IES, en correspondencia a la confianza que la sociedad ha depositado en ellas, para lo cual, deben establecer criterios y metodologías que permitan progresar y consolidar sus actuaciones a través de procesos de autoevaluación, cualificación y acreditación.

Por otro lado, la cualificación, según el Reglamento de la LOES, en el artículo 29 “(...) es el resultado de la evaluación externa sin fines de acreditación, efectuada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), consiste en la certificación de calidad en función de la misión, visión, fines y objetivos, y las cualidades, capacidades y dominios académicos e institucionales. Por consiguiente, dentro del marco legal, ¡la cualificación “habilitará a las universidades y Escuelas Politécnicas a ofertar grados académicos de PhD o su equivalente; a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, y los conservatorios superiores, públicos y particulares, con la condición de superior universitario, a ofertar títulos de cuarto nivel de posgrado tecnológico” (RLOES, 2022, pág. 13).

La acreditación es el proceso mediante el cual se certifica a una institución, carrera y/o programa que cumple, suficientemente, con determinados requerimientos organizativos y de logro de resultados. La resolución por parte del Órgano Regulador es formal y tiene algún tipo de consecuencia sobre la continuidad de la IES, carrera y/o programa. En la LOES (Artículo 95), indica: “El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las IES, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiéndose que el fin último es la calidad y no la acreditación” (LOES, 2023, pág. 44).

Evolución del Aseguramiento de la Calidad en el Ecuador

Identificar si los ESTT brindan servicios educativos de calidad ha sido una de las preocupaciones del Estado. Por esta razón, en el Ecuador, los organismos responsables de los procesos de aseguramiento de la calidad han ido evolucionando desde el 2007 hasta el presente en forma sustancial, de tal manera que se establecen lineamientos y mandatos constitucionales para que las acciones del órgano regulador se ejecute en forma coherente, para que estas instituciones sustentadas en el concepto de mejora continua, especialicen sus servicios hacia la cualificación de perfiles profesionales aptos para la inserción laboral. (Figura 1)

El hito del 2010, a partir de la aprobación de la LOES, establece las bases de control para las IES, entrando en funcionamiento el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), organismo de evaluación de las

¹ Entidad constituida por la asociación de varios miembros que la integran, “(...) 37 miembros representados por 30 agencias acreditadoras públicas o privadas con presencia en 20 países de Centroamérica, América Latina, El Caribe y Europa, y 7 organismos regionales e internacionales

actividades que realizan las IES, entre cuyas actividades precisan las tres funciones sustantivas. Posterior a ello, en el 2018, se define el objetivo de control de calidad bajo la acepción de Aseguramiento Interno de la Calidad, y surge el Consejo de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (CACES), dando origen al Modelo de Evaluación Externa con fines de acreditación, que “es el primero que se elabora tras la entrada en vigencia de la modificación aprobada en el 2018 a la LOES” (CACES, 2018, pág. 5)

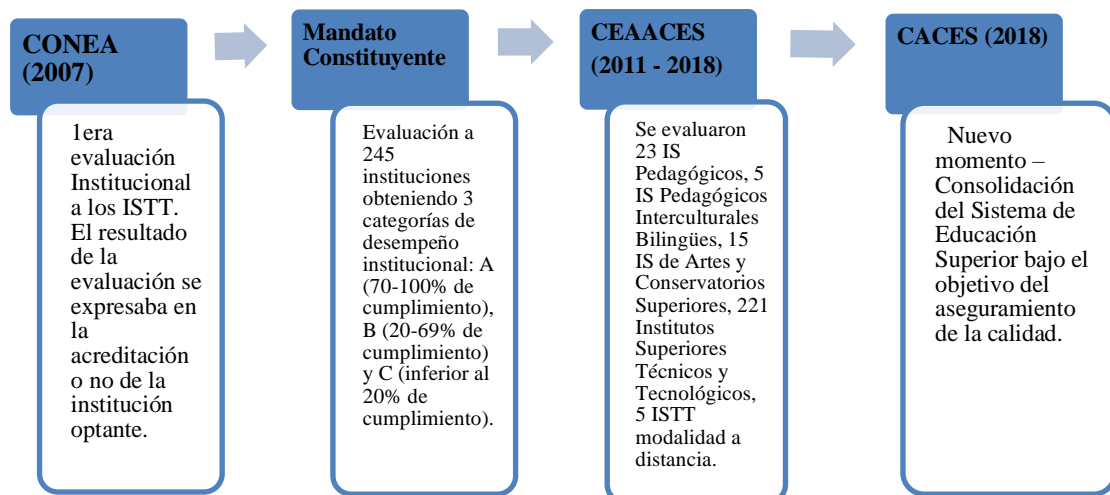


Figura 1. *Evolución de Aseguramiento de la Calidad.*

Fuente: *Elaboración propia.*

Este modelo, generado por el CACES, establece una dinámica de control sustentado en criterios y estándares cualitativos y cuantitativos que las ESTT deberán alcanzar para ser acreditadas, siendo concebida como fin la Calidad en Educación. El Modelo de Evaluación Externa para ESTT busca la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecen con una vigencia de al menos tres años, período durante el cual no podrán ser modificados. Consecuentemente, los procesos de acreditación considerarán únicamente criterios, estándares y las ponderaciones que hayan sido puestos en vigencia al menos tres años antes de la evaluación externa.

En correspondencia a la autonomía responsable consagrada en la LOES (Artículos 17 y 18), las IES pueden garantizar que su hacer académico está en la dirección apropiada para lograr los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, asociados a la formación de profesionales.

El Modelo de Evaluación Externa se encuentra estructurado por seis criterios de evaluación que van desde la organización, como punto de partida, tomando en consideración que todos los ESTT, deben iniciar sus acciones mediante la planificación de sus actividades, mediante el diseño y operatividad del Plan Estratégico Institucional (PEDI) que brinde las directrices de la entidad cuyos objetivos se encuentren en concordancia con los ejes e hitos del Plan Nacional de Desarrollo. A partir del criterio mencionado, la herramienta realiza un recorrido de evaluación institucional mediante indicadores que abordan aspectos esenciales de las tres funciones sustantiva: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, y de

elementos administrativos que fundamentan las acciones de los ESTT, para brindar servicios de calidad a los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa.

Para ello, las instituciones educativas objeto de análisis del presente estudio deben contar con Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) validados por políticas internas institucionales, formalmente establecidos y disponibles para toda la comunidad universitaria a fin de garantizar la Calidad Educativa.

Conclusiones

Las IES, en correspondencia con la confianza que la sociedad ha depositado en ellas y de acuerdo con su autonomía responsable, pueden establecer criterios y metodologías que permitan progresar y consolidar sus actuaciones a través de procesos de autoevaluación, cualificación y acreditación.

Desde el concepto de que la calidad es un proceso de mejora continua, el CACES en el Ecuador, como órgano de seguimiento y control de las IES, el Modelo de Evaluación Externa 2024 con fines de acreditación para los institutos superiores técnicos y tecnológicos, como una herramienta importante para marcar el rumbo hacia la calidad, lo que permite hacer operativos los conceptos previos sobre la búsqueda de la excelencia en servicios educativos.

El modelo promueve que este tipo de instituciones educativas propongan iniciativas para la mejora continua como: movilidad profesional y estudiantil, participación en redes académicas, técnicas y trabajo colaborativo interinstitucional, espacios de formación complementaria para los estudiantes, en consonancia con las competencias profesionales que requiere el sistema socioeconómico del país.

Conflicto de intereses: Sin ninguno a declarar

Referencias

- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- CACES. (2018). *Modelo de evaluación externa 2024 con fines de acreditación para los institutos superiores técnicos y tecnológicos*. [https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/2022/DOCUMENTOS%20WEB%20INSTITUTOS/Modelo%202024%20aprobado%20por%20el%20pleno%20\(1\).pdf](https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/2022/DOCUMENTOS%20WEB%20INSTITUTOS/Modelo%202024%20aprobado%20por%20el%20pleno%20(1).pdf)
- CACES. (2022). *Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*. Área de desarrollo - Unidad de TICS: <https://www.caces.gob.ec/quienes-somos/>
- CES. (10 de 03 de 2023). *Reglamento de las IES de formación técnica y tecnológica*. <https://www.ces.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/Reglamento-de-Re%CC%81gimen-Acade%CC%81mico-vigente-a-partir-del-16-de-septiembre-de-2022.pdf>
- Deming, W. E. (1989). *Calidad, productividad y competitividad: La salida de la crisis*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- Ishikawa, K. (1986). *¿Qué es el What is Total Quality Control? The Japanese Way, D.control total de calidad*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- LOES. (2023). *Ley Organica De Educacion Superior*, LOES. <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>

- ONU. (2015). *Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- RIACES. (2004). *Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*. <http://riaces.org>
- RRA. (2022). *Reglamento de Régimen Académico, RPC-SE-08-No.023-2022*. <https://www.ces.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/Reglamento-de-Re%CC%81gimen-Acade%CC%81mico-vigente-a-partir-del-16-de-septiembre-de-2022.pdf>
- Senge, P. (2010). *La quinta disciplina*. Buenos Aires: Gránica.
- Tomasselli, A. (2018). *La educación técnica en el Ecuador: El perfil de sus usuarios y sus efectos en la inclusión laboral y productiva*. Santiago: CEPAL - ONU.
- UNESCO. (2000) *Marco de acción de Dakar Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121147_spa
- UNESCO. (2004). *Educación para todos: El imperio de la Calidad Informe de seguimiento en el mundo 2000*. París: Graphoprint.
- UNESCO. (2007). *Educación de Calidad para Todos: un asunto de Derechos Humanos*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000150272>